



AVISO DE PRÁCTICAS DE PRIVACIDAD

Este aviso describe cómo se puede usar y divulgar la información médica sobre su hijo y cómo puede obtener acceso a esta información. Por favor revise este documento cuidadosamente.

La Oficina de Educación del Condado de Mendocino (MCOE) y sus agencias / escuelas contratadas están obligadas por la ley federal, la Ley de Portabilidad y Responsabilidad del Seguro Médico (HIPAA), para asegurarse de que la Información de Salud Protegida (PHI) de su hijo se mantenga privada. La PHI incluye información que hemos creado o recibido sobre las condiciones médicas/de salud pasadas, presentes o futuras de su hijo que podrían usarse para identificar a su hijo. A menos que nos dé una autorización por escrito, solo divulgaremos su información médica / de salud para tratamiento, pago u operaciones de atención médica o cuando la ley nos exija o permita hacerlo. No se enumeran todos los usos, pero las formas en que podemos usar y divulgar información se encuentran dentro de una de las descripciones a continuación.

- 1. Recordatorios de citas y beneficios o servicios relacionados con la salud:** Podemos usar la PHI para enviarle recordatorios de citas. También podemos usar la PHI para brindarle información sobre otros tratamientos y servicios relacionados con la atención médica.
- 2. Tratamiento:** Podemos usar y divulgar la PHI de su hijo a aquellos que le brindan servicios de atención médica o que están involucrados con la atención de su hijo, como médicos, enfermeras y otros profesionales de la salud. La PHI también se puede usar para referencias a hospitales, especialistas u otras alternativas de tratamiento. Por ejemplo, podemos compartir la PHI con el personal escolar relevante para fines del Programa Educativo Individualizado (IEP) para recomendar servicios apropiados relacionados con la educación especial para abordar las necesidades de salud de su hijo mientras está en la escuela.
- 3. Para recibir el pago por el tratamiento que se le proporcionó a su hijo:** Podemos usar y divulgar la PHI de su hijo para facturar y recibir el pago por el tratamiento y los servicios que su hijo recibió en el entorno escolar o comunitario. Por ejemplo, MCOE factura a Medicaid por los servicios que se brindan a los estudiantes elegibles para Medi-Cal.
- 4. Operaciones de atención médica:** Podemos usar y divulgar su PHI para administrar nuestros centros de salud escolares. Por ejemplo, los miembros de nuestro equipo de mejora de la calidad pueden usar la información en el registro de salud de su hijo para revisar la atención y los resultados con fines de mejora de la calidad.
- 5. Para cumplir con los requisitos legales:** Podemos usar y divulgar su PHI a funcionarios gubernamentales o agencias de aplicación de la ley cuando las leyes federales, estatales o locales nos lo requieran. También compartimos PHI cuando estamos obligados a hacerlo en un tribunal u otro procedimiento legal. Por ejemplo, si una ley dice que debemos reportar información privada sobre estudiantes, que han sido abusados, proporcionaremos dicha información.
- 6. Para informar actividades de salud pública:** Podemos usar y divulgar PHI a funcionarios gubernamentales a cargo de recopilar cierta información de salud pública. Por ejemplo, compartimos información general sobre nacimientos, muertes y alguna información estadística sobre enfermedades como el SARS y la viruela.
- 7. Para fines de investigación:** No divulgamos PHI con fines de investigación médica. Sin embargo, utilizamos la PHI para crear una colección de información que no se puede rastrear hasta su hijo.
- 8. Para evitar daños: Para evitar** una amenaza grave para la salud y la seguridad de una persona o del público, podemos proporcionar PHI a las fuerzas del orden, al personal de emergencia u otras personas que puedan detener o disminuir el daño.
- 9. Recaudación de fondos:** Podemos usar y divulgar la PHI para solicitar subvenciones y / o agencias de financiamiento para obtener fondos para la mejora y expansión de nuestros servicios. (Aunque la ley lo permite, no es práctica del MCOE usar o divulgar su PHI de una manera que pueda rastrearse hasta su hijo.

Sus derechos

- Ver u obtener una copia de la información que tenemos sobre su hijo, o corregir la información personal de su hijo que usted cree que falta o es incorrecta. Si alguien más (como su médico) nos dio la información, le diremos quién, para que pueda pedirle que la corrija.
- Pídanos que no usemos su información médica para actividades de pago u operaciones de atención médica. (No estamos obligados a aceptar estas solicitudes).
- Pídanos que nos comuniquemos con usted sobre asuntos de salud utilizando medios alternativos razonables o en una dirección diferente, si las comunicaciones a su domicilio podrían ponerlo en peligro.
- Tiene derecho a retirar o revocar su consentimiento por escrito en cualquier momento. Sin embargo, podemos negarnos a continuar tratando a un niño si el padre revoca su consentimiento.
- Recibir una lista de divulgaciones de su información de salud que hagamos a partir del 14 de abril de 2003, excepto cuando:
 - Usted ha autorizado la divulgación;
 - La divulgación se realiza para tratamiento, pago u operaciones de atención médica; o
 - De lo contrario, la ley restringe la contabilidad.
- Si tiene alguna pregunta, llame al 1-(707) 467-5173

Proceso de quejas

Si cree que hemos violado sus derechos de privacidad, puede enviar su queja por escrito a:

Oficina de Educación del Condado de Mendocino /
SELPA
2240 Old River Road
Ukiah, CA 95482

Método alternativo para procesar una queja:

Departamento de Salud y Servicios Humanos de los
Estados Unidos
200 Independence Ave, S.W., Room 509F HHH Bldg
Washington, DC 20004

Patronato

Sigrid Hillscan, Presidenta de la Junta – Sal Martinez, Secretaria de la Junta

Bob Gardiner – Mary Visher – Aparna Wilder – Victor Aparicio – Darrell Bechtol Jr.

El Distrito Escolar de Point Arena prohíbe la discriminación, la intimidación, el acoso (incluido el acoso sexual) o la intimidación basada en la edad, ascendencia, color, discapacidad, etnia, género, expresión de género, identidad de género, información genética, estado migratorio, estado civil, información médica, origen nacional, estado parental, estado de embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o asociación con una persona o grupo con uno o más de estas características percibidas.)



NOTIFICACIÓN DE LAS PRÁCTICAS PARA MANTENER LA CONFIDENCIALIDAD

Información. Por favor, revise minuciosamente este documento.

La ley federal requiere al Mendocino County Office of Education (MCOE, por sus siglas en inglés) y sus entidades o escuelas contratadas que se atengan a la Ley de Responsabilidad y de Posesión de Seguro Médico (HIPAA, por sus siglas en inglés) para garantizar la confidencialidad de su Información Médica Protegida (PHI, por sus siglas en inglés). La Información Médica Protegida incluye la información que hemos elaborado o recibido sobre el estado de salud pasado, presente o futuro de su hijo(a) y que se podría utilizar para identificar a su hijo(a). Excepto en el caso de que usted nos proporcione una autorización escrita, sólo revelaremos su información médica para tratamiento, pago, para la operación de los servicios médicos o cuando la ley lo disponga o nos permita hacerlo. No se han enumerado todos los usos, pero las maneras en que podremos usar y revelar la información entran en una de las descripciones que constan a continuación.

Esta notificación describe cómo se puede usar y revelar la información médica de su hijo(a) y cómo puede obtener acceso a esta

1. Para recordatorios de las citas médicas y de los servicios o beneficios de salud: Podremos usar la Información Médica Protegida para enviarle recordatorios de sus citas. También la podremos utilizar para darle información sobre otros tratamientos y servicios para la atención de la salud.
2. Para tratamiento: Podremos utilizar y compartir su Información Médica Protegida con quienes le proporcionen servicios médicos o quienes estén prestando atención médica a su hijo(a) como doctores, enfermeras y otros profesionales de la salud. La Información Médica Protegida también se puede utilizar para remitirlo a hospitales, especialistas u otros tratamientos alternativos. Por ejemplo, podemos compartir la Información Médica Protegida con el personal escolar pertinente del Programa de Educación Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés) para recomendarle los servicios relacionados de Educación Especial adecuados para las necesidades médicas de su hijo(a), mientras se encuentre en la escuela.
3. Para recibir el pago de un tratamiento que se le ha proporcionado a su hijo(a): Podremos utilizar y compartir la Información Médica Protegida para enviar la factura y recibir el pago de los servicios proporcionados a su hijo(a) en la escuela o en una dependencia de la comunidad. Por ejemplo: MCOE factura a Medicaid los servicios que se les proporcionan a los estudiantes que reúnen los requisitos para Medi-Cal.
4. Para la operación de los servicios médicos: Podremos usar y compartir su Información Médica Protegida para administrar nuestros centros médicos con base en las escuelas. Por ejemplo: Los miembros de nuestro equipo para mejorar la calidad de nuestros servicios podría usar la información del expediente médico de su hijo(a) para revisar la atención que ha recibido y los resultados obtenidos con el fin de mejorar la calidad de nuestros servicios.
5. Para cumplir con los requisitos legales: Podemos utilizar y compartir la Información Médica Protegida con funcionarios gubernamentales o entidades policiales cuando las leyes federales, estatales o locales nos lo requieren. También compartimos esta información cuando un tribunal u otros procedimientos legales nos lo requieran. Por ejemplo: proporcionaremos esta información si una ley establece que debemos dar a conocer la información privada de los estudiantes que han sido maltratados o abusados.
6. Para informar sobre las actividades de salud pública: Podremos utilizar y compartir la Información Médica Protegida a los funcionarios gubernamentales a cargo de reunir cierta información de salud pública. Por ejemplo: compartimos información general sobre los nacimientos, fallecimientos e información estadística sobre las enfermedades, como SARS y la viruela.
7. Para realizar investigaciones: No revelaremos la Información Médica Protegida para las investigaciones médicas. Sin embargo, usamos la Información Médica Protegida para reunir la información que no se le pueda atribuir su hijo(a).
8. Para evitar daños: Con el fin de evitar una seria amenaza para la salud y seguridad de una persona o del público, podremos proporcionar la Información Médica Protegida a las fuerzas policiales, personal de emergencia u otros que puedan detener o reducir el daño.
9. Para recaudar fondos: Podremos utilizar y compartir la Información Médica Protegida al solicitar subvenciones o a las entidades que nos financian, o ambas cosas, para obtener fondos que mejoren y amplíen nuestros servicios. (Aunque la ley lo permite, el MCOE no aplica la práctica de usar o compartir su información Médica Protegida de modo que se pueda relacionar con su hijo(a).)

Sus derechos

- Ver u obtener una copia de la información que tenemos acerca de su hijo(a) o corregir información personal de su hijo(a) que usted crea que faltara o que estuviera incorrecta. Si alguien más (como por ejemplo su doctor) nos ha proporcionado la información, le diremos quién lo hizo para que usted pueda solicitarle que lo corrija.
 - Pedimos que no utilicemos su información médica para el pago o la operación de las actividades médicas. (No se nos requiere estar de acuerdo con estas solicitudes.)
 - Pedimos que le comuniquemos mediante medios alternativos razonables o en otra dirección los asuntos relacionados con la salud, si la comunicación con usted en su hogar pudiera ponerle en peligro.
 - Tiene el derecho de retirar o de revocar su consentimiento en cualquier momento por escrito. Sin embargo, podremos negarnos a continuar con el tratamiento de su hijo(a) si el padre, la madre o el tutor retira o revoca su consentimiento.
- Recibir una lista de información sobre su salud que hayamos revelado el 14 de abril de 2003 o con posterioridad a esta fecha, excepto si: - usted había autorizado que se revelara la información, - se reveló la información para proporcionarle tratamiento, para el pago o la operación de los servicios médicos; ó - la ley de otro modo restringiera dicha lista.
 - Si tiene preguntas, por favor llame a 1-707-467-5173

Proceso para los reclamos

Si usted creyera que hemos infringido sus derechos a la Confidencialidad, podrá enviar su reclamo por escrito a:

Oficina de Educación del Condado de Mendocino / SELPA
2240 Old River Road
Ukiah, CA 95482

Método alternativo para procesar un reclamo: Privacy Complaints
Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos
200 Independence Ave, S.W., Room 509F HHH Bldg
Washington, DC 20201

Patronato

Sigrid Hillscan, Presidenta de la Junta – Sal Martinez, Secretaria de la Junta
Bob Gardiner – Mary Visher – Aparna Wilder – Victor Aparicio – Darrell Bechtol Jr.

El Distrito Escolar de Point Arena prohíbe la discriminación, la intimidación, el acoso (incluido el acoso sexual) o la intimidación basada en la edad, ascendencia, color, discapacidad, etnia, género, expresión de género, identidad de género, información genética, estado migratorio, estado civil, información médica, origen nacional, estado parental, estado de embarazo, raza, religión, sexo, orientación sexual o asociación con una persona o grupo con uno o más de estos características percibidas..)